



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 1575

Agosto 3 de 2014

03 AGO 2015

Por medio de la cual da a conocer los resultados de la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentados por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2015.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución de Dirección No. 1537 se abrió la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentado por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2015.
2. Que el Instituto apoya iniciativas de investigación de los estudiantes de pregrado de la dependencia.
3. Que la Dirección recibió de la comisión evaluadora los resultados de dicha convocatoria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los siguientes proyectos seleccionados como elegibles, de la Convocatoria para Trabajos de Grado y Pequeños Proyectos de Investigación, presentados por estudiantes de pregrado del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, año 2015.

PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROGRAMA	ASESOR
Del concepto de organismo al concepto de hombre, una lectura de la Crítica del Juicio como antesala a la Antropología en sentido pragmático de Immanuel Kant		FILOSOFÍA	ANDRÉS SALDARRIAGA
El problema del providencialismo y la causalidad a la luz de la relación entre leyes de la naturaleza y verdades eternas en René Descartes		FILOSOFÍA	Vicente Raga



1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA

PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROGRAMA	ASESOR
Materialismo e Irreductibilidad: Problemas con el Naturalismo Biológico de John Searle		FILOSOFÍA	Santiago Arango
Razón y Silencio. Fracasos de la Filosofía Occidental		FILOSOFÍA	EUFRASIO GUZMÁN MESA

ARTICULO SEGUNDO: Para los proyectos elegidos, los estudiantes deberán tramitar el acta de inicio para poder registrar el comienzo del Trabajo de Grado y tramitar los aportes del CODI; tendrán plazo máximo para tramitar dicha acta hasta el 1 de octubre de 2015.

Parágrafo: para quien no tramite el acta de inicio en plazo estipulado, se da por entendido que ha renunciado al beneficio de la convocatoria y desarrollo del trabajo como pequeño proyecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO CORTÉS RODAS

Director

Norma G.